



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2299
(05 de junio de 2025)**

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Meritos Abierto No. CMA-002-2025 y se crea un Comité Evaluador”

COMPETENCIA

El alcalde del Municipio de Chía (Cundinamarca), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferida por la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y el decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría de obras públicas elaboró los Estudios y Documentos Previos, Presupuesto y Análisis del Sector; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas necesarias para dar publicidad al proceso del Concurso de Méritos Abierto cuyo objeto consiste en la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS Y CONSTRUCCIÓN RAMPA COSTADO NORTE DEL PUENTE PEATONAL LOCALIZADO EN LA VÍA QUE DEL SECTOR LA CARO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL PR7 DEL CORREDOR VIAL BOGOTÁ - CHÍA.”**

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será el Concurso de Méritos Abierto regulado por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó el aviso de convocatoria del concurso de méritos, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso CMA-002-2025 el día 27 de mayo de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía **NO** se recibieron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000)



GEC-FT-64-V3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2299 (05 de junio de 2025)

americanos es decir la suma de COP (\$533.287.768), liquidados con la tasa de cambio liquidada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proceso era viable de limitación a MiPymes.

Que dentro del término establecido **NO** se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes por lo que el mismo no será objeto de limitación.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA- 002 de 2025, cuyo objeto consiste en la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS Y CONSTRUCCIÓN RAMPA COSTADO NORTE DEL PUENTE PEATONAL LOCALIZADO EN LA VÍA QUE DEL SECTOR LA CARO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL PR7 DEL CORREDOR VIAL BOGOTÁ - CHÍA"** según recursos de la vigencia 2025 y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$116.118.354,00) Incluido IVA y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

	Fecha	Rubros	Descripción	Valor Rubro
2025001141	3-04-2025	231	Administración central	\$133.333.330
		23107	Secretario de obra publica	
		2310724	Sector: Transporte	
		231072402	Programa: infraestructura red vial regional	
		2310724022024251750080	Proyecto: Construcción y rehabilitación de puente localizado en la vía que del sector La Caro conduce al casco urbano del municipio de Chía en el PR7 del corredor vial Bogotá -Chía del departamento de Cundinamarca.	
		2310724022024251750080133	Producto: puente peatonal de la red urbana de mantenimiento.	
		23107240220242517500801332.3.2.02.02.008	CCPET: servicios prestados a las empresas. Y servicios de producción.	
		82144	Convenio interadministrativo ICCU-CTO-1015 de 2022	\$133.333.330



GEC-FT-64-V3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2299 (05 de junio de 2025)

	83330	Servicios de administración en proyectos de construcción.	
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			\$133.333.330

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de Concurso de Méritos Abierto, selección abreviada y licitación pública estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la plataforma SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector y del Mercado, Presupuesto y los Estudios y Documentos Previos del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA- 002 de 2025, se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA- 002 de 2025, cuyo objeto consiste en la “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS Y CONSTRUCCIÓN RAMPA COSTADO NORTE DEL PUENTE PEATONAL LOCALIZADO EN LA VÍA QUE DEL SECTOR LA CARO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL PR7 DEL CORREDOR VIAL BOGOTÁ - CHÍA.**” en las condiciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, con un presupuesto oficial estimado de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2299 (05 de junio de 2025)

DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$116.118.354,00) Incluido IVA y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda 2025001141 del 3 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO. - Adoptar para el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica: HERNAN DAVID RODRIGUEZ RIAÑO, EN CALIDAD DE ABOGADO CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN.
- Verificación Financiera, Económica y de capacidad residual: FABIAN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS CONTRATISTA OFICINA DE CONTRATACIÓN
- Evaluación Técnica y de Experiencia: MILTON SUAREZ AREVALO-DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ-DIRECTOR DE PROGRAMACION ESTUDIOS Y DISEÑOS, NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ- ABOGADO CONTRATISTA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO-SECRETARIO DE OBRAS PUBLICA. y/o quienes haga sus veces.

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y del Mercado, Presupuesto, de los Pliegos de Condiciones Definitivos y adendas, si las hay, para entregar la



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2299 (05 de junio de 2025)

evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO. -NOTIFICAR el presente acto administrativo al comité evaluador mediante la publicación de este en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy cinco (05) de junio de dos mil veinticinco (2025)

(ORIGINAL FIRMADO)
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas– Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Hernan David Rodriguez Riaño – Abogado /Oficina de Contratación